

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Servicio de Asuntos Sindicales

ASOCIACION NACIONAL DE PERSONAL NO DOCENTE DE CENTROS OFICIALES DE FORMACION PROFESIONAL DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio, y a las diez horas del día 30 del mes de junio de 1978, han sido depositadas las modificaciones de los Estatutos de la «Asociación Nacional de Personal no Docente de Formación Profesional», que cambia su denominación por la de «Asociación Nacional de Personal no Docente de Centros Oficiales de Formación Profesional, Dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional y personal no docente de Centros oficiales de Formación Profesional, dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia: Oficiales y Auxiliares Administrativos y Subalternos, siendo funcionarios de carrera, Interinos o con contrato administrativo. Que están en activo o en situación autorizada de excedencia. Siendo los firmantes de la modificación doña Rosa Grande Corrales y doña Ramona Romero Morales.

Oficina Central de Depósitos de Estatutos de Organizaciones Profesionales

ASOCIACION PROFESIONAL NACIONAL DE FABRICANTES DE APOSITOS MEDICO-SANITARIOS

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina el día 26 del mes de junio de 1978 han sido depositados los Estatutos de «Asociación Profesional Nacional de Fabricantes de Apositos Médico-Sanitarios», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para los empresarios de la actividad, siendo los firmantes del acta de constitución:

- D. Vicente García Lozano.
- D. Raúl Santalla.
- D. Angel R. Padín Abalos.
- D. Jesús Uribe Aguilar.
- D. Domingo Arochena Amestoy.

ASOCIACION VALENCIANA DE APLICADORES FITOPATOLOGICOS

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina el día 26 del mes de junio de 1978 han sido depositados los Estatutos de «Asociación Valenciana de Aplicadores Fitopatológicos», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Región valenciana, provincias de Valencia, Castellón y Alicante para las Empresas de la actividad, siendo los firmantes del acta de constitución:

- D. Agustín Oliver Calatayud.
- D. Vicente Parra Casanovas.
- D. Salvador Canet Gregori.
- D. Salvador Sempere Navarro.

- D. José Borrás Ribes.
- D. Antonio Tarazona Valero.
- D. Ramón Vázquez García.
- D. Francisco Martínez Palau.
- D. Bernardo Cebolla Rosell.
- D. Octavio Daries Vergara.

FEDERACION NACIONAL DE ASOCIACIONES PROVINCIALES DE EMPRESARIOS DETALLISTAS DE PESCADOS DE ESPAÑA

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina el día 26 del mes de junio de 1978 han sido depositados los Estatutos de «Federación Nacional de Asociaciones Provinciales de Empresarios Detallistas de Pescados de España», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para los empresarios de la actividad, siendo los firmantes del acta de constitución:

- D. Domingo Antonio Castillo.
- D. José Gil García.
- D. José Sáez Díaz.
- D. Miguel Méndez Díaz.

CONFEDERACION DEL SINDICATO ANDALUZ DE LOS TRABAJADORES

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina el día 26 del mes de junio de 1978 han sido depositados los Estatutos de «Confederación del Sindicato Andaluz de los Trabajadores», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional: Andalucía para los trabajadores, siendo los firmantes del acta de constitución:

- D. Antonio Ibáñez García.
- D. Alejandro Cotta de Torres.
- D. José Luis González Caballo.

ASOCIACION DE PRODUCTORES DE GANADO VACUNO

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina el día 26 del mes de junio de 1978 han sido depositados los Estatutos de «Asociación de Productores de Ganado Vacuno», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Interprovincial: Murcia, Alicante y Albacete, para los empresarios de la actividad, siendo los firmantes del acta de constitución:

- D. Andrés Merín Carrllo.
- D. Joaquín Casana.
- D. Francisco Delut Galindo.
- D. José Alvarez Sánchez.
- D. Pedro Sánchez Meseguer.

GREMIO DE ORTOPEDICOS DE LA REGION VALENCIANA

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina el día 26 del mes de junio de 1978 han sido depositados los Estatutos de «Gremio de Ortopédicos de la Región Valenciana», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional: Valencia, para los empresarios de la actividad, siendo los firmantes del acta de constitución:

- D. Manuel José Balaguer Rosado.
- D. Martín Hidalgo Castilla.

- D. José Fernández Esteve.
- D. Vicente Paris Escrivá.
- D. Manuel Martínez Garrido.
- D. Manuel Roselló Giménez.
- D. Joaquín Ortiz Jiménez.

ASOCIACION DE EDITORES DE HOJAS DEL LUNES

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina el día 26 del mes de junio de 1978 han sido depositados los Estatutos de «Asociación de Editores de Hojas del Lunes», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para los empresarios de la actividad, siendo los firmantes del acta de constitución:

- D. José Pernau Riu.
- D. Isidro Vidal Martínez.
- D. Domingo Medrano Balda.

ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESARIOS DE FILATELIA (ANFIL)

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina el día 26 del mes de junio de 1978 han sido depositados los Estatutos de «Asociación Nacional de Empresarios de Filatelia (ANFIL)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para los empresarios de la actividad, siendo los firmantes del acta de constitución:

- D. Angel Laiz Castro.
- D. Jaime Esteba Oña.
- D. Francisco del Torre Barbany.
- D. Jorge Guinovart Vidal.
- D. Teófilo Quiroga Diéguez.
- D. Antonio Moreno Santos.
- D. Miguel A. Blanco Fernández.
- D. Jorge Montaner Alemany.
- D. José A. Martínez Pérez.
- D. Ricardo Gili Caridad.

GREMIO DE PRODUCTOS CERAMICOS DE CATALUÑA

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina el día 26 del mes de junio de 1978 han sido depositados los Estatutos de «Gremio de Productos Cerámicos de Cataluña», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional: Cataluña, para los empresarios de la actividad, siendo los firmantes del acta de constitución:

- D. José Sangra Bosch.
- D. Jacinto Juventeny Llargués.
- D. José María Torres Ardevol.
- D. Luis Vila Vall.
- D. Juan Lozano Costa.
- D. Rodolfo Collet Batllori.
- D. José María López Cebollero.
- D. Antonio Gabarro Rusiñol.

UNION LABORAL DE PROFESIONALES

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce horas del día 26 del mes de junio de 1978, han sido depositados los Estatutos de «Unión Laboral de Profesionales», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para los trabajadores con responsabilidad de gestión y mando, no directivos, del sector aeronáutico; siendo los firmantes del acta de constitución don

Fernando Santodomingo Garachana, don F. Javier Abollado del Río, don Joaquín Sánchez Tirado, don Manuel Vázquez Vázquez, don Ramón Madrid Babiano, don Felipe González Abad, don Félix Montero López, don Ramón Muñoz Fernández, don Enrique Verdú Zabía y don Antonio Fuentes Llorens.

ASOCIACION DE FERIAS DE MADRID (MAFER)

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce quince horas del día 27 del mes de junio de 1978, han sido depositados los Estatutos de «Asociación de Ferias de Madrid» (MAFER), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Interprovincial, Madrid Guadalupe, Cuenca, Toledo, Avila y Segovia, para los empresarios; siendo los firmantes del acta de constitución don Ezequiel Balari Balari, don Antonio Miguel Pérez Bernal, don León Herrera Esteban, don Camilo Vizoso Cortizo, don Eduardo Escudero Arias, don Manuel Señor de Atalaya, don José Luis Cerón Ayuso, don Florencio Arnán Lombarte, don Luis Alberto Petit Herrera, don Carlos Guzmán Bertrán de Lis, don Francisco Moreno Arenas, don Juan Romero Calvillo, don José Antonio López de Letona Roldán, don Juan Ynfesta Molero y don Santiago García Barahona.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE FABRICANTES DE TUBERIAS PLASTICA (ASETUB)

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las trece horas del día 27 del mes de junio de 1978, han sido depositados los Estatutos de «Asociación Española de Fabricantes de Tuberías Plásticas» (ASETUB), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para los empresarios de la actividad; siendo los firmantes del acta de constitución don Víctor Solanillas Fernández, don Santiago Conrat Santolaria, don J. Pedro Gómez de la Torre, don Hans George Kellner, don Roberto Saenger Bloch y don Fernando García Bertrán.

UNION DE TITEREROS (U. T.)

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce treinta horas del día 27 del mes de junio de 1978, han sido depositados los Estatutos de «Unión de Titereros» (U. T.), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para los Titereros profesionales españoles; siendo los firmantes del acta de constitución don Francisco Porras Soriano, don Francisco Porras Delgado-Ureña, doña Faustina Delgado-Ureña Roldán y doña Nuria Porras Delgado-Ureña.

SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DEL BANCO POPULAR ESPAÑOL (SIT-POPULARBAN)

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, el día 27 del mes de junio de 1978, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización profesional denominada «Sindicato Independiente de Trabajadores del Banco Popular Español» (SIT-POPULARBAN), y cuya modificación consiste en: Cambio de denominación, cambio de domicilio e inclusión del artículo 33 en el título VII; siendo los firmantes del acta don Daniel Vázquez Adrián, don Rafael

Martínez Alfonso, don Jesús López García, don Juan Manuel Mañas Avisbal y don Juan Soler Mediavilla.

ASOCIACION DE USUARIOS DE DEPOSITOS FRANCOS Y SUMINISTRADORES DE BUQUES

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las trece treinta horas del día 27 del mes de junio de 1978, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización profesional denominada «Asociación de Usuarios de Depósitos Francos y Suministradores de Buques», y cuya modificación consiste en: Traslado de domicilio a la calle Grabador Esteve, 28, 3.ª, Valencia-4, y modificación de los artículos 1.º, 3.º, 6.º, 20, 21 y 24; siendo los firmantes del acta don Marcos Aysh Cohen y don Juan Blas Solsona.

FEDERACION NACIONAL DE GREMIOS ARTESANOS

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las trece horas del día 28 de junio de 1978, ha sido depositado, por el Presidente de la «Federación Nacional de Gremios Artesanos», escrito de adhesión a dicha Federación del «Gremio Provincial de Artesanías Varias de Las Palmas».

FEDERACION ESPAÑOLA DE INDUSTRIAS DE LA ALIMENTACION Y BEBIDAS

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, el día 28 de junio de 1978, han sido depositados certificados de adhesión a la «Federación Española de Industrias de la Alimentación y Bebidas» de las siguientes Organizaciones profesionales: «Asociación Nacional de Fabricantes de Conservas de Pescados y Mariscos», «Asociación de Fabricantes de Conservas y Salazones de Pescado de Vizcaya», «Unión Asturiana de Fabricantes de Conservas», «Asociación de Industrias de Conservas, Semiconservas y Salazones de Pescados de la Provincia de Santander» y «Asociación de Fabricantes de Conservas y Salazones de Pescados de las Provincias de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife».

ASOCIACION ESPAÑOLA DE TRABAJADORES DE LA INFORMACION, RADIO-TELEVISION Y MEDIOS DE COMUNICACION DE C. E. S. I.

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las trece quince horas del día 28 del mes de junio de 1978, han sido depositados los Estatutos de «Asociación Española de Trabajadores de la Información, Radio-Televisión y Medios de Comunicación de C. E. S. I.», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para los trabajadores de la actividad; siendo los firmantes del acta de constitución don Angel Bastante Abadelo, doña Marian López Escudero y don Román Coroas Concejo.

FEDERACION ESPAÑOLA DE MAYORISTAS DE PERFUMERIA, DROGUERIA Y ANEXOS

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, el día 28 del mes de junio de 1978, han sido depositados los Estatutos de «Federación Española de Mayoristas de Perfumería, Droguería

y Anexos», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para los empresarios de la actividad; siendo los firmantes del acta de constitución don Juan Martín Miranda, don Carmelo Sancho Medina, don Ernesto Bener Llorca, don José Puyuelo Burrillo, don Felipe García Ciudad y don Javier Modroño Márquez.

FEDERACION DE ASOCIACIONES PROVINCIALES DE FABRICANTES DE HARINAS DE ANDALUCIA Y EXTREMADURA

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las once quince horas del día 28 del mes de junio de 1978, han sido depositados los Estatutos de «Federación de Asociaciones Provinciales de Fabricantes de Harinas de Andalucía y Extremadura», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Interprovincial, Andalucía y Extremadura; para las Asociaciones Provinciales de Fabricantes de Harinas; siendo los firmantes del acta de constitución don Francisco Povedano Ruiz y don Enrique Lovera Porras.

ASOCIACION OBRERA DE ESPECTACULO DEL COLLECTIU DE TREBALLADORS DE CATALUNYA

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las nueve treinta horas del día 28 del mes de junio de 1978, han sido depositados los Estatutos de «Asociación Obrera de Espectáculo del Col·lectiu de Treballadors de Catalunya», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional, Cataluña; para los trabajadores de espectáculo; siendo los firmantes del acta de constitución don Joan Riera Euras, don Manuel Riera Euras y don Jordi Puig Boix.

ASOCIACION OBRERA DE BANCA, CREDITO Y AHORRO DEL COLLECTIU DE TREBALLADORS DE CATALUNYA

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las nueve treinta horas del día 28 del mes de junio de 1978, han sido depositados los Estatutos de «Asociación Obrera de Banca, Crédito y Ahorro del Col·lectiu de Treballadors de Catalunya», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional, Cataluña; para los trabajadores de Banca, Crédito y Ahorro; siendo los firmantes del acta de constitución don Manuel Becerra Hormigo, don Jorge Mata Solanes y don Antonio Mata Florensa.

ASOCIACION OBRERA DE ENSEÑANZA DEL COLLECTIU DE TREBALLADORS DE CATALUNYA

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las nueve treinta horas del día 28 del mes de junio de 1978, han sido depositados los Estatutos de «Asociación Obrera de Enseñanza del Col·lectiu de Treballadors de Catalunya», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional, Cataluña; para los trabajadores de Enseñanza; siendo los firmantes del acta de constitución don Frances Codina Valls, don Lluís Solà Sala y doña Dolors Quintana Serra.

ASOCIACION OBRERA DE PAPEL Y ARTES GRAFICAS DEL COLLECTIU DE TREBALLADORS DE CATALUNYA

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las nueve treinta horas del día 28 del mes de junio

de 1978, han sido depositados los Estatutos de «Asociación Obrera de Papel y Artes Gráficas del Col.Lectiu de Treballadors de Catalunya», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional, Cataluña; para los trabajadores de Papel y Artes Gráficas; siendo los firmantes del acta de constitución don Dario Bosch Guirri, don Miguel Herráiz Diaz y don Pablo Beamud Medina.

ASOCIACION OBRERA DEL COLLECTIU DE TREBALLADORS DE CATALUNYA

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las nueve treinta horas del día 28 del mes de junio de 1978, han sido depositados los Estatutos de «Asociación Obrera de Prensa del Col.Lectiu de Treballadors de Catalunya», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional, Cataluña; para los trabajadores de Prensa; siendo los firmantes del acta de constitución don Pere Ros Deola, don Miquel Durá Pascual y don José María Romeo Bisbé.

ASOCIACION OBRERA DE HOSTELERIA DEL COLLECTIU DE TREBALLADORS DE CATALUNYA

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las nueve treinta horas del día 28 del mes de junio de 1978, han sido depositados los Estatutos de «Asociación Obrera de Hostelería del Col.Lectiu de Treballadors de Catalunya», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional, Cataluña; para los trabajadores de Hostelería; siendo los firmantes del acta de constitución don Josep Xaubert i Vilanova, don Frances Serra i Montornés y don Antonio Aguza Criado.

ASOCIACION OBRERA DE SEGUROS DEL COLLECTIU DE TREBALLADORS DE CATALUNYA

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las nueve treinta horas del día 28 del mes de junio de 1978, han sido depositados los Estatutos de «Asociación Obrera de Seguros del Col.Lectiu de Treballadors de Catalunya», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional, Cataluña; para los trabajadores de Seguros; siendo los firmantes del acta de constitución doña Anna Magem Compte, don Jordi Ordeig Saster y don Jaume Mas Coll.

ASOCIACION OBRERA DE ACTIVIDADES DIVERSAS DEL COLLECTIU DE TREBALLADORS DE CATALUNYA

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las nueve treinta horas del día 28 del mes de junio de 1978, han sido depositados los Estatutos de «Asociación Obrera de Actividades Diversas del Col.Lectiu de Treballadors de Catalunya», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional, Cataluña; para los trabajadores de actividades diversas; siendo los firmantes del acta de constitución don Jorge Bartrolf Serra, doña María Ferrer Fontarnau y doña Laura González Muñoz.

ASOCIACION OBRERA DE CONSTRUCCION DEL COLLECTIU DE TREBALLADORS DE CATALUNYA

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las

nueve treinta horas del día 28 del mes de junio de 1978, han sido depositados los Estatutos de «Asociación Obrera de Construcción del Col.Lectiu de Treballadors de Catalunya», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional, Cataluña; para los trabajadores de construcción; siendo los firmantes del acta de constitución don Alfonso Castells Comas, don Miguel Arumy Soler y don Ramón Puig Arimany.

ASOCIACION OBRERA DE VIDRIO Y CERAMICA DEL COLLECTIU DE TREBALLADORS DE CATALUNYA

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las nueve treinta horas del día 28 del mes de junio de 1978, han sido depositados los Estatutos de «Asociación Obrera de Vidrio y Cerámica del Col.Lectiu de Treballadors de Catalunya», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional, Cataluña; para los trabajadores de Vidrio y Cerámica; siendo los firmantes del acta de constitución don José Amat Quintana, don Xavier Mitia i Sarvise y doña María Rosa Buch i Guinart.

ASOCIACION OBRERA DE LA PIEL DEL COLLECTIU DE TREBALLADORS DE CATALUNYA

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las nueve treinta horas del día 28 del mes de junio de 1978, han sido depositados los Estatutos de «Asociación Obrera de la Piel del Col.Lectiu de Treballadors de Catalunya», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional, Cataluña; para los trabajadores de la Piel; siendo los firmantes del acta de constitución don Jacint Company Vilar, doña Maresa Putella y doña Pere Segales Palou.

ASOCIACION OBRERA DE SANIDAD DEL COLLECTIU DE TREBALLADORS DE CATALUNYA

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las nueve treinta horas del día 28 del mes de junio de 1978, han sido depositados los Estatutos de «Asociación Obrera de Sanidad del Col.Lectiu de Treballadors de Catalunya», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional, Cataluña; para los trabajadores de Sanidad; siendo los firmantes del acta de constitución doña María Bohigas Santasusagna, don Joan Guix Oliver y doña Gloria Milán Badals.

ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE MINAS DE HIERRO (FERROUNION)

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las once horas del día 28 del mes de junio de 1978, han sido depositados los Estatutos de «Asociación de Empresarios de Minas de Hierro (FERROUNION), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional; para los empresarios dedicados a la extracción de mineral de hierro; siendo los firmantes del acta de constitución don Jesús Romeo Gorriá, don Enrique Dupuy de Lome, don Andrés Martínez-Bordfú, don Enrique Fernández Vial, don José María Múgica Echarte y don Guillermo Koerting Wiese.

ASOCIACION DE EDITORES EN LENGUA CATALANA

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se

hace público que en esta oficina, y a las diez treinta horas del día 28 del mes de junio de 1978, han sido depositados los Estatutos de «Asociación de Editores en Lengua Catalana», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional; para los editores en lengua catalana; siendo los firmantes del acta de constitución don Miquel Arimany, don Joan Badosa Aguirrezábal, don Segimondo Borrás i Campos, don Jordi Bru de Sala i de Valls, don Max Cahner i García, don Joan Carreras i Martí, don Romá Cuyas i Sol, don Eliseu Climent i Corbera, doña Maria del Carme Dalmau i Dalmau, don Romá Doria i Forcada, don Joaquim Ensesa i Bosch y otros más.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE INVESTIGADORES PRIVADOS

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las once horas del día 28 del mes de junio de 1978, han sido depositados los Estatutos de «Asociación Española de Investigadores Privados», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional; para los profesionales de la investigación privada (Detectives privados); siendo los firmantes del acta de constitución, don Jesús Gallo de la Hera, don Juan Rojas Fernández, don José Miguel Larrumbide González, don Juan Ignacio González Gómez, don Manuel Martínez Fernández, don Sergio Oliver Monteso y don Alfredo Alier Martín.

ASOCIACION NACIONAL DE AGENCIAS DE TRANSPORTES DE CARGAS COMPLETAS (ANATRANS-CARGAS COMPLETAS)

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las trece horas del día 28 del mes de junio de 1978, han sido depositados los Estatutos de «Asociación Nacional de Agencias de Transportes de Cargas Completas» (Anatrans-Cargas Completas), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional; para los empresarios titulados de agencias de transportes de cargas completas; siendo los firmantes del acta de constitución don Angel Esteban Porras, don Emilio Palacios Lara, don Domingo Sánchez Asensio, don Fernando Gerola Sánchez, don José Pappasiet Lorente, don José Molins Masses, don José Pérez Arcos, don José Perto Domínguez, don Marcial Serrano Muñoz, don Pablo Bazo Rodríguez, don Sigifredo Navazo Beato y don Pelegrin Vicente de Ansa.

ASOCIACION PROFESIONAL DE CAPITANES DE LA MARINA MERCANTE DE CASTILLA

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce horas del día 28 del mes de junio de 1978, han sido depositados los Estatutos de «Asociación Profesional de Capitanes de la Marina Mercante de Castilla», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Interprovincial, Madrid, Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Albacete, Burgos, León, Palencia, Soria, Segovia, Avila, Valladolid, Salamanca y Zamora; para los Capitanes y Pilotos de la Marina Mercante; siendo los firmantes del acta de constitución don José Luis Miguera Fernández, don Manuel Foyaca, don Luis García Molina, don Gregorio Baudor Sisto, don Demetrio Alvarez Cabo, don Eugenio Zabalo Guillén, don Pedro Bernal Méndez, don José M. Cordeón Martínez, don Jorge Huete Mateo, don Felipe Sáenz, don Julián Muñoz González y otros más.

ASOCIACION DE CONCESIONARIOS DE DESPACHOS CENTRALES Y AUXILIARES DE FERROCARRILES

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce treinta horas del día 29 del mes de junio de 1978, han sido depositados los Estatutos de «Asociación de Concesionarios de Despachos Centrales y Auxiliares de Ferrocarriles», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional; para los empresarios de la actividad; siendo los firmantes del acta de constitución don Angel Wilson Martínez Benítez y don Fernando Mendía Saavedra.

FEDERACION NACIONAL DE ACABADORES ESTAMPADORES Y TINTOREROS TEXTILES

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce quince horas del día 29 del mes de junio de 1978, han sido depositados los Estatutos de «Federación Nacional de Acabadores Estampadores y Tintoreros Textiles», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional; para los empresarios de la actividad; siendo los firmantes del acta de constitución don Antonio de Caralt Cera, don Andrés Grau Tarruell, don Jaime Roca Juvinya y don Enrique Ila Sanz.

ASOCIACION DE FABRICANTES Y VENDEDORES DE ARTICULOS DE RECLAMO (FYVAR)

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las nueve treinta horas del día 29 del mes de junio de 1978, han sido depositados los Estatutos de «Asociación de Fabricantes y Vendedores de Artículos de Reclamo» (FYVAR), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional; para los empresarios de la actividad (Artes Gráficas); siendo los firmantes del acta de constitución don Antonio Botey Latrilla, don Antonio Cabrera Mora, don José María Fabregat Alvarez, don José González Zapata, don Daniel Pozanco Basurto, don Francisco Blázquez Aroga, don José Pont Cardenal, don Alfonso Bao Penalonga, don Carlos Sánchez Miralles, don Francisco Montesinos Segarra, don Mariano Cortadas Mercader y don Fidel Grande Barragán.

UNION SINDICAL REGIONAL DEL CENTRO DE LA UNION OBRERA (USRC-USO)

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las trece horas del día 29 del mes de junio de 1978, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización profesional denominada «Unión Sindical Regional del Centro de la Unión Obrera» (USRC-USO), y cuya modificación consiste en elección de la Comisión de Conflictos y proclamación del Comité Ejecutivo elegido; siendo los firmantes del acta doña Rosa García Padilla y don Luis Acebal Monfort.

ASOCIACION DE FABRICANTES DE PRODUCTOS TENSOACTIVOS Y AFINES

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las diez cuarenta y cinco horas del día 29 del mes de junio de 1978, ha sido depositado

escrito de modificación de Estatutos de la organización profesional denominada «Asociación de Fabricantes de Productos Tensoactivos y Afines», y cuya modificación consiste en cambio de denominación. Artículos 2, 3, 5, 18 y 19 de sus Estatutos; siendo los firmantes del acta don Lorenzo Fernández de Villavicencio y Osorio.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE FABRICANTES DE PINTURAS (ASEFAPD)

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las trece horas del día 30 del mes de junio de 1978, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la organización profesional denominada «Asociación Española de Fabricantes de Pinturas» (ASEFAPD), y cuya modificación consiste en la indicación del número de empleados de las Empresas asociadas, actividades de éstas, asambleas territoriales, presentación de candidatos, celebración de asambleas y votaciones e inscripciones en grupos territoriales (modifica los artículos 3, 4, 6, 8 y 10). Asimismo modificación del domicilio habitual, que se traslada a la calle de Juan Ramón Jiménez, 2, Madrid-16; siendo los firmantes del acta don José María Vilaret de Gracia y don Juan José Fortea Laguna.

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando

ALAVA

Por medio del presente edicto se les hace saber a los propietarios o usuarios de los vehículos automóviles que a continuación se relacionan, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 12 de julio próximo, se reunirá la Junta de valoración establecida en el apartado 3.º del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de los automóviles afectos a los expedientes que se señalan.

Expediente número 30/78.—Automóvil «Renault Saviem», tipo furgón, modelo SB2-MB-35 Diesel, sin placas de matrícula, número bastidor 128684, abandonado en las proximidades de Elorriaga (Alava).

Expediente número 31/78.—Automóvil «Opel Kadett», familiar, sin placas, número bastidor 133139-2488, abandonado en talleres «Erro», sitos en Salvatierra (Alava).

Expediente número 32/78.—Automóvil «Simca-TB2, 1301, sin placas, número bastidor 7915661, abandonado en el mismo lugar que el anterior.

Expediente número 33/78.—Automóvil «Fiat» 126A, sin placas, número bastidor 0379928, abandonado en el mismo lugar que el anterior.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que los represente legalmente a dicho acto, advirtiéndoseles que su ausencia no impedirá la realización del servicio del que se levantará el acta correspondiente para ser unida a las actuaciones.

Vitoria, 23 de junio de 1978.—El Secretario del Tribunal, José María Rodríguez. Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, José Manuel Salaverria.—8.432-E.

BALEARES

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administra-

tivo, se notifica como presuntos responsables subsidiarios a Gregorio Ortiz, Ave-lino Denis, José Tous, Juan Díaz, Cándido Gil, Julián García y Jorge Postiglioni, padres, respectivamente, de los menores Bienvenido Ortiz Navarro, Ernesto Denis Fagúndez, José Luis Tou, Casillas, Juan Díaz Sellés, José Luis Gil y Cruz, Julián García Hernández y Fernando Daniel Postiglioni Marqués y a los propios menores de edad citados, inculcados en el expediente número 79/78, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 1.770 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía, y por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 12 de julio de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Palma de Mallorca, 23 de junio de 1978. El Secretario del Tribunal.—8.583-E.

CEUTA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Indalecio Gutiérrez Pan, padre de la menor Elvira Gutiérrez Mediano, cuyo último domicilio conocido era en calle Hermosilla, número 37, 2.º derecha, Madrid, inculcado en el expediente número 211/78, instruido por aprehensión de hachís, mercancía valorada en 38.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 19 de julio de 1978, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Ceuta, 22 de junio de 1978.—El Secretario del Tribunal.—8.446-E.

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Gloria Rodríguez Iglesias, cuyo último domicilio conocido era en General Solchaga, 30, de Madrid, inculpada en el expediente 191/78, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 2.600 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el pá-

rafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía, y por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a la interesada que a las diez horas del día 12 de julio de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Madrid, 27 de junio de 1978.—El Secretario del Tribunal.—8.572-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Abdelrahman Huseis Abdalla, cuyo último domicilio conocido era en plaza Beata María Ana de Jesús, 6, de Madrid, inculpa en el expediente número 120/78, instruido por aprehensión de varias mercancías, valoradas éstas en 22.850 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía, y por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 12 de julio de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Madrid, 27 de junio de 1978.—El Secretario del Tribunal.—8.573-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

COMPLUTENSE

Facultad de Medicina

Cumplimentando el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Enfermera de doña Teodora Espinosa Arnaiz, por extravío del que le fue expedido en 31 de enero de 1966.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 2 de junio de 1978.—Miguel Fernández.—9.111-C.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

ORENSE

Sección de Industria

Autorización administrativa de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública (expediente número 1.261-AT).

Padecido error en la inserción del anuncio de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Orense, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 152, de fecha 27 de junio de 1978, páginas 15360 y 15361, se rectifica en el sentido de que en el encabezamiento, donde dice: «Oviedo», debe decir: «Orense».

MINISTERIO DE CULTURA

Subdirección General de Medios de Comunicación

SECCION DE EMPRESAS PERIODISTICAS

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Vicente Pineda Bueno», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Vicente Pineda Bueno».

Domicilio: Partida «El Paraíso», Apartamentos Azules, Villajoyosa (Alicante).

Título de la publicación: «Viva la Pepa».

Lugar de aparición: Villajoyosa (Benidorm).

Periodicidad: Mensual.

Formato: 30x22.

Número de páginas: 68.

Distribución: 100 pesetas venta ejemplar.

Ejemplares de tirada: 2.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Guía gastronómica, recreativa, de espectáculos, turística y folklórica de la zona turística alicantina denominada «Marina Baixa», que comprende las ciudades de Villajoyosa hasta Calpe por la costa y hasta Callosa de Ensarriá por la montaña. Por considerar que el turista y el visitante no tienen la suficiente información de la zona. Temas que comprende: Informar de todos los establecimientos y actos donde poder disfrutar en el más amplio sentido de la palabra y a todas las apetencias de nuestros visitantes.

Director: Vicente Pineda Bueno.

Título de la publicación: «El Vileró».

Lugar de aparición: Villajoyosa (Benidorm).

Periodicidad: Semanal.

Formato: 32x22.

Número de páginas: 20-24.

Distribución: 25 pesetas venta ejemplar. Ejemplares de tirada: 2.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Contribuir en la medida que nos sea posible a concienciar a los habitantes, residentes o circunstanciales de esta zona a mejorar las condiciones de habitabilidad de la misma. Embellecer, industrializar, renovar, potenciando las riquezas naturales de que se disponen. Y naturalmente informar a nivel local y general de todos nuestros lectores. Temas que comprende: Información general y especialmente local.

Directora: Mari Carmen Raneda Cuartero (publicación exenta de Director Periodista).

Madrid, 14 de junio de 1978.—El Subdirector general de Medios de Comunicación.—2.922-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

CARTAGENA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 en relación con el 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 se expone al público por plazo de quince días el acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 29 de mayo de 1978 sobre iniciación de expediente expropiatorio de parcelas destinadas a construcciones escolares dentro de los planes parciales «Castillitos» y «Urbincasa».

Las parcelas afectadas son las siguientes:

Primera: «Parcela de 6.685 metros cuadrados, destinada a uso escolar. Linda: al Norte y Este, finca de donde se segrega; Sur, calle Jorge Juan; Oeste, calle General Mola, ambas formando parte de la finca de donde se segrega».

Segunda: «Parcela de 8.387 metros cuadrados, destinada a uso escolar. Linda: al Este y Sur, resto de donde se segrega, y al Norte y Oeste, respectivamente, calles del señor Barraquer y Jorge Juan, que toman parte de la finca de donde se segrega».

Las dos parcelas relacionadas, han de segregarse de la finca inscrita al tomo 492, folio 36, finca número 38.861. Pertenecen al plan parcial de ordenación urbana promovido por «Urbanizadora e Inmobiliaria Cartagena, S. A.» (Urbincasa), y son de propiedad, al igual que la finca matriz, de dicha Sociedad.

Tercera: «Parcela o zona 8, destinada a uso escolar exclusivamente, de 5.850 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de donde se segrega, que es la calle designada en el plan parcial de ordenación urbana que le afecta, como «Prolongación de la calle Guzmán el Bueno»; Sur, resto de donde se segrega, que es la calle designada como «número 1»; Este, resto de donde se segrega, que es la calle designada como «Prolongación de Poeta Pelayo»; y Oeste, igualmente resto, calle denominada «Prolongación de río Sil».

Dicha finca habrá de segregarse de la inscrita al tomo 85 de la 3.ª sección, folio 145, finca 13.160. Forma parte del suelo afectado por el plan parcial «Castillitos» promovido por doña María del Carmen López Casal y «Construcciones y Obras Portuarias S. A.» (SACOP) y pertenece a doña María del Carmen López Casal.

Cartagena 8 de junio de 1978.—El Alcalde.—4.524-A.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE OVIEDO

Habiendo solicitado don José Prieto Alvarez-Buylla y Alvarez, Notario que fue de Gijón, la devolución de la fianza que tenía constituida para desempeño de su cargo de Notario en las Notarías de Reinosa, del Colegio de Burgos; de Teruel, del Colegio de Zaragoza, y de Panes y Gijón, del Colegio de Oviedo, se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del vigente Reglamento Notarial, para que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza se formulen ante la Junta Directiva de este ilustre Colegio Notarial, en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio.

Oviedo, 20 de junio de 1978.—El Decano, Pedro Caicoya de Rato.—8.998-C.

BANCO DE LEVANTE

Dividendo activo complementario

El Consejo de Administración, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 51 de los Estatutos sociales, ha tomado el acuerdo de repartir un dividendo activo complementario de los beneficios del ejercicio de 1977, a las acciones números 1 al 750.000, con arreglo al siguiente detalle:

Numeración acciones	Importe nominal	Impuestos	Importe líquido
1 al 750.000	25,00	3,75	21,25

Retención recargo especial 10 por 100 sobre Rentas del Capital del dividendo a cuenta: 0,375.

Total dividendo complementario es de 21.825.

El expresado dividendo se hará efectivo a partir del día 5 de julio próximo, en el domicilio social, paseo de Calvo Sotelo, número 3.

Madrid, 3 de julio de 1978.—El Consejo de Administración.—9.282-C.

BANCO DE HUESCA, S. A.

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorro número 2000298, expedida en nuestra sucursal de La Roca del Vallés con fecha 13 de marzo de 1976, se expedirá duplicado de la misma, si transcurrido el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, no se recibe reclamación de terceros, quedando el Banco exento de responsabilidad.

Barcelona, 4 de mayo de 1978.—2.089-D.

BANCO DEL DESARROLLO ECONOMICO ESPAÑOL, S. A.

(BANDESCO)

MADRID

Extraviados los certificados de depósito a la orden, serie «B», números 6.729 y 6.730, de 500.000 pesetas nominales cada uno, expedidos con fecha 29 de mayo de 1978, a favor de don Miguel Angel Buitrago Novoa, con vencimiento el 29 de mayo de 1979.

Se anuncia al público para que, si en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», no se presenta reclamación de tercero, se expedirán unos duplicados, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 20 de junio de 1978.—Banco del Desarrollo Económico Español, S. A.—Domingo Muñoz Campos.—Juan Bances Suárez.—8.779-C.

BANCO COMERCIAL OCCIDENTAL

Extraviados los resguardos de depósito emitidos por este Banco: Números A-22.808/2, por 26 acciones de «Inmobiliaria Urbis, S. A.», a favor de don Juan Vázquez Murillo y doña Damasa Izquierdo Izquierdo. Número 25.454/1, por 100

acciones del «Banco Occidental, S. A.», a favor de don Alberto Fortuny Carmona y doña Carmen Medina Peláez.

Transcurridos treinta días, sin haberse formulado reclamación quedarán anulados, procediéndose a la expedición de duplicado.

Madrid, 28 de junio de 1978.—9.001-C.

HISPANA, SOCIEDAD ANONIMA DE INVERSIONES MOBILIARIAS (HISPANSA)

Balance de situación al 31 de diciembre de 1977

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Bancos	...	10.478.171,21	Capital	...	200.000.000,00
Cartera de valores	...	378.712.489,81	Reservas	...	177.474.256,59
Cuentas transitorias	...	10.032.538,31	Cuentas transitorias	...	10.272.722,50
			Resultados	...	11.479.200,24
Total		389.223.179,33	Total		389.223.179,33

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1977

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos generales	...	1.563.779,82	Dividendos	...	15.140.845,39
Gastos bancarios	...	225.109,75	Intereses bancarios	...	22.091,53
Resultado venta valores	...	3.623.192,04	Primas de asistencia	...	53.480,28
Resultados 1977	...	9.804.335,58			
Total		15.218.417,20	Total		15.218.417,20

Estado de situación de la cartera al 31 de diciembre de 1977

Denominación	Nominal	Valor en balance	Efectivo según cambio medio diciembre
Alimentación	4.586.000	15.462.709,00	5.256.014,50
Textiles	1.893.500	2.636.509,38	713.281,45
Químicas	6.536.500	12.157.783,40	4.870.915,65
Materiales de Construcción	1.700.500	4.301.804,16	1.811.432,85
Material y Maquinaria Eléctrica	1.352.000	6.117.350,85	5.851.360,00
Construcción y Obras Públicas	2.927.500	13.634.156,15	6.209.236,55
Inmobiliarias y otras Constructoras	31.889.500	50.942.859,71	39.074.592,25
Electricidad	31.571.500	48.088.065,22	24.060.345,50
Navegación Marítima	417.000	631.345,85	291.900,00
Servicios Comerciales	6.372.000	17.937.225,89	7.834.292,00
Bancos	12.104.500	51.356.116,88	28.604.737,21
Banco Atlántico	3.643.300	19.219.561,96	8.555.585,50
Sociedades de Inversión Mobiliaria	10.386.500	22.789.833,89	13.542.339,75
Otras Entidades Financieras	1.498.000	5.344.300,02	1.842.308,80
Valores no cotizados	19.919.000	44.721.317,38	67.761.100,00
Renta fija	7.710.000	7.615.950,30	7.453.500,00
Bonos Banco Industrial de Cataluña	55.577.000	55.792.558,08	55.577.000,00
Total	200.084.000	378.712.489,81	279.329.940,21

Madrid, 5 de junio de 1978.—6.981-C.

HISPANA DOS, SOCIEDAD ANONIMA DE INVERSIONES MOBILIARIAS (HISPANSA DOS)

Balance de situación al 31 de diciembre de 1977

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Bancos	...	7.410.356,55	Capital	...	200.000.000,00
Cartera de valores	...	276.963.106,79	Reservas	...	88.223.809,80
Cuentas transitorias	...	10.212.307,02	Cuentas transitorias	...	6.071.278,00
Inmovilizado	...	1.103.249,50	Resultados	...	3.422.835,06
Total		295.718.022,86	Total		295.718.022,86

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1977

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos generales	...	1.212.185,00	Dividendos	...	8.617.503,14
Gastos bancarios	...	324.081,09	Primas de asistencia	...	23.382,74
Resultado venta valores	...	3.855.484,87			
Amortizaciones	...	367.749,50			
Resultados 1977	...	3.081.405,42			
Total		8.840.885,88	Total		8.640.885,88

Estado de situación de la cartera al 31 de diciembre de 1977

Denominación	Nominal	Valor en balance	Efectivo según cambio medio diciembre
Alimentación	5.308.000	12.224.217,08	6.083.498,80
Textiles	53.900	70.204,86	19.865,10
Químicas	797.000	1.344.134,70	539.173,20
Materiales de Construcción	1.922.500	3.754.236,49	2.058.651,15
Material y Maquinaria Eléctrica	2.567.000	11.655.400,03	10.730.080,00
Construcción y Obras Públicas	189.000	821.739,49	483.688,80
Inmobiliarias y otras Constructoras	13.564.000	25.808.603,21	20.731.269,80
Electricidad	8.373.500	12.092.608,52	5.893.318,40
Servicios Comerciales	2.705.500	7.686.815,77	3.343.632,00
Bancos	8.924.500	33.815.840,32	20.191.055,65
Banco Atlántico	3.812.000	20.146.346,60	8.952.482,00
Banco Comercial Trasatlántico	9.486.000	37.480.559,58	30.599.383,20
Sociedades de Inversión Mobiliaria	7.311.500	12.682.169,38	9.248.977,25
Otras Entidades Financieras	1.086.500	2.573.597,48	1.408.755,90
Valores no cotizados	18.320.500	33.083.410,52	34.274.875,00
Renta fija	6.600.000	6.596.548,98	6.008.000,00
Bonos Banco Industrial de Cataluña	55.184.000	55.398.589,89	55.184.000,00
Total	146.204.500	276.983.106,79	215.748.785,25

Madrid, 5 de junio de 1978.—6.980-C.

HISPANA TRES, SOCIEDAD ANONIMA DE INVERSIONES MOBILIARIAS
(HISPANSA 3)

Balance de situación al 31 de diciembre de 1977

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Bancos	9.849.510,53	Capital	200.000.000,00
Cartera de valores	273.773.640,33	Reservas	87.484.435,47
Cuentas transitorias	1.052.695,04	Cuentas transitorias	3.381.108,50
Inmovilizado	1.508.131,50	Remanente	771.520,50
Resultados 1977	5.435.088,07		
Total	291.617.085,47	Total	291.617.085,47

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1977

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos generales	618.035,00	Dividendos	8.774.061,31
Gastos bancarios	163.135,29	Intereses bancarios	58.198,74
Resultado venta valores	12.941.380,76	Primas de asistencia	31.737,63
Amortizaciones	376.632,70	Resultados 1977	5.435.088,07
Total	14.299.083,75	Total	14.299.083,75

Estado de situación de la cartera al 31 de diciembre de 1977

Denominación	Nominal	Valor en balance	Efectivo según cambio medio diciembre
Textiles	765.000	972.734,59	287.422,10
Químicas	6.839.500	12.597.718,64	5.217.681,90
Materiales de Construcción	37.500	97.594,82	39.871,25
Construcción y Obras Públicas	788.000	4.325.237,74	1.902.329,50
Inmobiliarias y otras Constructoras	5.847.500	10.978.574,76	6.893.929,65
Inmobiliaria Norte-Sur	7.375.000	16.084.574,68	16.882.500,00
Inmobiliaria Urbis	8.157.500	14.490.805,79	8.839.608,25
Electricidad	17.440.500	23.696.109,08	12.831.202,45
Navegación Marítima	304.000	287.143,68	304.000,00
Servicios Comerciales	4.698.500	13.278.738,81	5.988.919,00
Bancos	18.588.500	74.996.082,21	45.886.631,79
Sociedades de Inversión Mobiliaria	13.578.000	27.930.183,01	20.549.185,75
Otras Entidades Financieras	1.988.000	7.204.087,69	2.575.047,60
Valores no cotizados	14.833.000	33.954.041,91	35.763.800,00
Bonos Banco Industrial de Cataluña	32.799.000	32.630.093,35	32.799.000,00
Total	133.809.500	273.773.640,33	196.841.108,24

Madrid, 5 de junio de 1978.—6.979-C.

MILLOWS, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar, en primera convocatoria, el día 27 de julio de 1978, a las dieciséis horas, en el domicilio social (Polígono Navisa, kilómetro 25 de la carretera de Valencia), o,

en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día 28, a la misma hora y en el mismo lugar.

La sesión se sujetará al siguiente orden del día:

1.º Reducción del capital para restablecer el equilibrio patrimonial (artículos 99 y 150 de la L. S. A.).

2.º Estudio y decisión sobre posible ampliación de capital.

3.º Posible autorización al Consejo para aumentar el capital social (artículo 98 de la L. S. A.).

4.º Modificación consiguiente de los artículos 5.º y concordantes de los Estatutos sociales.

5.º Ruegos y preguntas.

6.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

El depósito previsto en el artículo 12 de los Estatutos habrá de realizarse en el domicilio social.

Madrid, 26 de junio de 1978.—El Consejo de Administración.—9.154-C.

KLEIN, S. A.

SEGOVIA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en la sala de convenciones de La Floresta, calle San Agustín, número 27, de Segovia, a las once horas del día 27 de julio de 1978, en primera convocatoria, y el día 28 de julio siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

1.º Adopción de acuerdos en orden a la ampliación de capital social hasta un límite máximo de 60.000.000 de pesetas (sesenta millones de pesetas), en los términos y condiciones que la Junta determine.

2.º Modificación de los artículos 1.º, 4.º, 5.º y 20 de los Estatutos sociales.

3.º Facultar al Director para otorgar escritura de hipoteca y de venta de locales de sucursales.

4.º Renovación del Consejo.

5.º Ruegos y preguntas.

Segovia, 28 de junio de 1978.—La Presidenta del Consejo de Administración, Janine Klein Dorgebray.—9.145-C.

COMMERCIAL AND MARITIME
CONSULTANTS, S. A. E.

Balance de liquidación

De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el balance final de liquidación, aprobado por la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad el día 10 de enero de 1977.

BALANCE

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	1.080.000
Pérdidas y ganancias	120.000
Total Activo	1.200.000
Pasivo:	
Capital	1.200.000
Total Pasivo	1.200.000

Madrid, 22 de junio de 1978.—El liquidador único, Julián Marín Turrero.—8.833-C.

URALITA, S. A.

Pago intereses obligaciones hipotecarias
(Emisión 18-12-65)

Padecida omisión en la inserción del anuncio de la mencionada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 143, de fecha 16 de junio de 1978, página 14280, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

A continuación del título debe figurar: «Pago intereses obligaciones hipotecarias (emisión 18-12-65)».

AUTOBUSES LA MONTAÑESA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, «La Montañesa, Sociedad Anónima», se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar en su domicilio social (calle Conde Oliveto, número 6, de la ciudad de Pamplona) el día 21 de julio, a las diecisiete horas de la tarde, y en segunda convocatoria, si procediese, el día 22 de julio, a las diecisiete horas de la tarde, y en el mismo lugar, para deliberar sobre el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.

2.º Informe sobre convenio con los trabajadores de la Empresa en orden a la adquisición por los mismos de diversos elementos patrimoniales de la Sociedad y resolución de los contratos de trabajo; determinaciones a adoptar sobre tales extremos.

3.º Ruegos y preguntas.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 2288/1977, de 5 de agosto, el órgano de administración de la Sociedad ha sido asesorado en Derecho por el Letrado del mismo, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.º de la citada disposición y de la presente convocatoria.

Pamplona, 22 de junio de 1978.—La Presidenta del Consejo de Administración, Petra Iraizoz Mariezcurrena.—9.156-C.

INTERURBIS, S. A.

En cumplimiento del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, hace público que en Junta general universal extraordinaria, celebrada el día 19 de junio de 1978, se acordó reducir el capital social de 3.550.000 pesetas a 1.000.000 de pesetas, mediante la adjudicación de bienes a los accionistas.

Barcelona, 22 de junio de 1978.—El Presidente de la Junta, José Colomer Roca.—9.017-C. y 3.º 4-7-1978

ORION

C. E. DE SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con lo establecido en la Ley de 17 de julio de 1951, que regula el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y en especial a lo previsto en sus artículos 134 y 143, se anuncia a todos los efectos, que en la Junta general extraordinaria de esta Sociedad, celebrada el día 1 de julio de 1978, en su domicilio social de Vía Layetana, 38, se tomó el acuerdo de «fusionar por absorción la delegación para España de la Compañía de Seguros Nacional Suiza», también con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, 38.

Esta publicación se hace al objeto de cumplir con los trámites legales establecidos en la Ley, para que dentro del plazo de tres meses, a partir de la publicación del último anuncio, puedan hacer sus alegaciones quienes tuvieran legitimidad para ello.

Barcelona, 3 de julio de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco de Semir Rovira.—3.089-D. 2.º 4-7-1978

COMPANIA DE SEGUROS NACIONAL SUIZA

Compagnie d'Assurances Nationale Suisse

De conformidad con lo establecido en la Ley de 17 de julio de 1951, que regula el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de la Sociedad «Orion Compañía Española de Seguros y Reaseguros, S. A.», celebrada el día 1 de julio de 1978, se acordó «fusión por absorción de la delegación para España de esta Delegación», ratificando el acuer-

do anteriormente establecido entre las mismas, siguiendo lo acordado por la Compañía «Nationale Suisse», de Basilea, en su Consejo de Administración celebrado el 17 de noviembre de 1978.

Esta publicación de la delegación para España de la Compañía de Seguros Nacional Suiza, se hace al objeto de cumplir con los trámites legales establecidos en la Ley que regula el Régimen Jurídico

de las Sociedades Anónimas, para que dentro del plazo de tres meses, a partir de la publicación del último anuncio, puedan hacer sus alegaciones quienes tuvieran legitimidad para ello.

Barcelona, 3 de julio de 1978.—El Delegado general para España de la Compañía de Seguros Nacional Suiza, Francisco de Semir Rovira.—3.098-D.

2.º 4-7-1978

HISPANA CUATRO, SOCIEDAD ANONIMA DE INVERSIONES MOBILIARIAS (HISPANSA CUATRO)

Balance de situación al 31 de diciembre de 1977

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Bancos	...	4.097.355,07	Capital	...	200.000.000,00
Cartera de valores	...	239.915.897,37	Reservas	...	39.136.703,21
Cuentas transitorias	...	862.123,18	Cuentas transitorias	...	154.376,50
Inmovilizado	...	1.505.813,50	Resultados	...	7.090.108,81
Total		246.361.169,12	Total		246.361.169,12

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1977

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos generales	...	615.444,00	Dividendos	...	8.785.773,42
Gastos bancarios	...	97.800,07	Resultado venta valores	...	166.184,89
Amortizaciones	...	371.162,50	Intereses bancarios	...	85.498,06
Resultados 1977	...	7.969.061,33	Primas de asistencia	...	18.011,73
Total		9.053.467,90	Total		9.053.467,90

Estado de situación de la cartera al 31 de diciembre de 1977

Denominación	Nominal	Valor en balance	Efectivo según cambio medio diciembre
Textiles	339.000	512.253,65	127.324,60
Químicas	4.358.000	7.791.777,25	2.799.206,20
Materiales de Construcción	2.846.000	7.684.489,45	3.054.611,80
Inmobiliarias y otras Constructoras	9.036.500	17.029.856,77	13.210.000,85
Inmobiliaria Urbis	6.441.500	12.059.537,82	6.822.182,65
Electricidad	16.861.000	27.861.459,82	12.897.185,90
Navegación Marítima	77.000	65.618,86	77.000,00
Servicios Comerciales	4.404.000	13.214.465,75	5.243.142,00
Bancos	13.948.500	46.261.459,71	32.581.373,98
Banco Atlántico	4.431.000	22.989.601,16	10.406.203,50
Sociedades de Inversión Mobiliaria	184.000	428.378,96	190.816,75
Otras Entidades Financieras	1.847.000	6.579.678,44	2.394.820,20
Valores no cotizados	13.077.000	28.701.380,50	29.086.980,00
Renta fija	341.000	309.025,00	248.930,00
Bonos Banco Industrial de Cataluña	48.240.000	48.428.724,23	48.240.000,00
Total	125.430.500	239.915.897,37	187.177.788,43

Madrid, 5 de junio de 1978.—6.978-C.

HISPANA CINCO, SOCIEDAD ANONIMA DE INVERSIONES MOBILIARIAS (HISPANSA CINCO)

Balance de situación al 31 de diciembre de 1977

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Bancos	...	5.570.240,81	Capital	...	200.000.000,00
Cartera de valores	...	253.747.234,60	Reservas	...	54.428.844,27
Cuentas transitorias	...	935.091,22	Cuentas transitorias	...	39.029,00
Inmovilizado	...	1.491.294,40	Resultados	...	7.277.987,78
Total		261.743.861,03	Total		261.743.861,03

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1977

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos generales	...	642.052,00	Dividendos	...	9.772.058,51
Gastos bancarios	...	310.583,82	Primas de asistencia	...	40.193,75
Resultado venta valores	...	1.520.155,31			
Amortizaciones	...	369.258,90			
Resultados 1977	...	6.870.203,13			
Total		9.812.252,26	Total		9.812.252,26

Estado de situación de la cartera al 31 de diciembre de 1977

Denominación	Nominal	Valor en balance	Efectivo según cambio medio diciembre
Alimentación	3.187.000	5.008.248,04	3.829.899,70
Químicas	3.550.000	5.831.178,92	1.892.860,00
Construcción y Obras Públicas	518.000	3.302.399,02	1.325.865,30
Inmobiliarias y otras Constructoras	8.872.000	13.218.158,25	9.680.732,80
Electricidad	17.208.500	22.959.391,19	12.227.132,30
Fecsa	11.605.000	15.029.778,87	8.318.143,00
Servicios Comerciales	2.104.000	8.813.451,95	2.518.416,00
Bancos	8.155.250	28.984.318,20	17.918.773,17
Banco Comercial Transatlántico	8.218.000	51.559.219,30	28.502.719,20
Sociedades de Inversión Mobiliaria	1.572.000	5.408.299,15	1.575.706,00
Fondos de Inversión Mobiliaria	750.000	10.574.233,35	6.502.350,00
Otras Entidades Financieras	1.525.500	5.289.218,07	1.977.963,30
Valores no cotizados	12.743.000	23.986.933,28	24.887.100,00
Renta fija	6.000.000	6.000.000,00	6.000.000,00
Bonos Banco Industrial de Cataluña	51.615.000	51.816.408,23	51.615.000,00
Total	135.601.250	253.747.234,80	178.550.280,07

Madrid, 5 de junio de 1978.—8.977-C.

HISPANA SEIS, SOCIEDAD ANONIMA DE INVERSIONES MOBILIARIAS
(HISPANSA SEIS)

Balance de situación al 31 de diciembre de 1977

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Bancos	2.161.871,82	Capital	200.000.000,00
Cartera de valores	181.923.845,68	Cuentas transitorias	122.301,00
Cuentas transitorias	1.606.289,10	Resultados	2.837.372,03
Inmovilizado	2.268.674,80		
Resultados	14.999.211,63		
Total	202.959.673,03	Total	202.959.673,03

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1977

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos generales	368.707,09	Dividendos	5.248.975,32
Gastos bancarios	127.885,49	Primas de asistencia	55.184,73
Resultado venta valores	1.560.083,13		
Amortizaciones	378.112,40		
Resultados 1977	2.837.372,03		
Total	5.302.180,05	Total	5.302.180,05

Estado de situación de la cartera al 31 de diciembre de 1977

Denominación	Nominal	Valor en balance	Efectivo según cambio medio diciembre
Pesquerías	1.415.000	3.212.969,70	291.480,00
Alimentación	1.835.000	8.188.288,42	2.103.093,50
Koipe	3.755.000	9.893.795,20	4.586.080,00
Textiles	378.000	580.339,73	142.392,60
Químicas	5.808.000	11.928.330,48	4.710.556,85
Material de Construcción	2.277.000	8.483.307,57	2.443.804,10
Cubiertas y Tejados	1.586.000	11.576.107,23	4.058.891,20
Inmobiliarias y otras Constructoras	15.255.000	29.681.566,99	21.693.809,66
Electricidad	18.308.000	23.845.039,80	13.522.320,25
Servicios Comerciales	1.673.000	8.491.006,08	2.509.500,00
Galerías Preciados	2.803.500	10.817.707,51	2.960.498,00
Bancos	5.527.250	29.833.799,50	13.712.344,27
Sociedades de Inversión Mobiliaria	1.284.000	6.418.012,54	1.379.656,00
Central de Inversión y Crédito	3.009.000	12.419.644,05	3.901.469,40
Valores no cotizados	5.858.500	10.975.745,10	11.842.245,00
Total	70.750.250	181.923.845,68	69.838.248,77

Madrid, 5 de junio de 1978.—8.976-C.

COMPANIA CASTELLANA DE PIENSOS
COMPUESTOS, S. A.

Por escritura otorgada en Salamanca, ante el Notario don Ignacio Sáenz de Santamaría Tinturá, con fecha 25 de abril de 1978, con el número 2.197 de protocolo, la Sociedad «Compañía Castellana de Piensos Compuestos, S. A.», ha trasladado

su domicilio en Madrid, Velázquez, número 4, a Santa Marta de Tormes (Salamanca), Camino de Concentración Setenta y Ocho, sin número.

Lo que se publica a efectos de conocimiento de dicho cambio de domicilio.

Madrid, 25 de abril de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, Laureano Pérez Andújar.—8.833-C.

RIVEL, S. A.
Y
RENTIVEL, S. A.

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con el 134, de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas universales de accionistas de las Sociedades «Rentivel, Sociedad Anónima», y «Rivel, S. A.», celebradas en 15 de junio de 1978, han acordado por unanimidad la fusión de dichas Sociedades mediante absorción por «Rentivel, S. A.», de «Rivel, S. A.», con la consiguiente disolución y liquidación de esta última.

Conforme a este acuerdo, una vez cumplidas todas las prescripciones legales, el patrimonio de la Sociedad «Rivel, S. A.», será traspasado en bloque, a título universal, a «Rentivel, S. A.», que lo adquirirá y se hará cargo de todos los bienes, derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida.

A efectos de llevar a cabo la fusión y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 de la Ley citada, «Rentivel, Sociedad Anónima», aumenta su capital social en nueve millones de pesetas, mediante la emisión de las correspondientes acciones, que gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las que se encuentran en circulación.

Por «Rentivel, S. A.», Administrador, don Antonio Velasco Rilo. Por «Rivel, Sociedad Anónima», Administrador, don Jacinto de Benito Iglesias.

Madrid, 26 de junio de 1978.—«Rentivel, Sociedad Anónima».—El Gerente.—9.148-C.
1.ª 4-7-1978

TABACALERA, S. A.

Pago de cupón de intereses de obligaciones

A partir del 30 de junio de 1978, se procederá al pago del cupón número 4 de las obligaciones al 9,109 por 100 anual, emitidas el 30 de octubre de 1976, a razón de 45 pesetas líquidas por cupón.

El pago del precitado cupón número 4 se efectuará en cualquiera de los Bancos que a continuación se indican:

Central.
Español de Crédito.
Hispano Americano.
Urquijo.
Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Los referidos Bancos y la citada Confederación se cerciorarán de la legítima posesión de los títulos antes de efectuar los pagos.

Madrid, 15 de junio de 1978.—El Secretario general, Ursicino Alvarez Suárez.—2.827-D.

GEYDA, SOCIEDAD ANONIMA

Conforme al artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas «Geyda, S. A.», con domicilio en Casá de la Selva, calle Ferrocarril, número 28, viene en comunicar el acuerdo de disolución, tomado reglamentariamente el día 30 de noviembre de 1977, en Junta general extraordinaria de accionistas con carácter de universal, nombrándose liquidadores a doña María Dolores Gener Gelabert, don Juan Dabau Alcaire y don Francisco Prat Planellas (en representación de «Meypra, S. A.»).

Casá de la Selva, 4 de abril de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, María Dolores Gener Gelabert, documento nacional de identidad número 40.232.950.—8.987-C.

GENERAL FINANCIERA MOBILIARIA, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1977

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería		827.011,80	Capital desembolsado		200.060.000,00
Caja	657.839,24		Suscrito:		
Bancos	168.172,58		Reservas y fondos		224.216.144,13
Cartera de valores		428.951.231,00	Reserva legal	4.781.837,18	
Acciones cotizadas	400.860.559,00		Reserva voluntaria	331.884,62	
Acciones no cotizadas	28.280.672,00		Fondo fluctuación valores	6.840.758,15	
Inmovilizado intangible		2.487.681,79	Res. reg. Cartera	212.161.684,18	
			Resultado ejercicio		6.049.700,48
Total Activo		430.265.924,59	Total Pasivo		430.265.924,59

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1977

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos		1.082.724,05	Ingresos		7.132.504,51
Pérdida en venta títulos	101.688,00		Beneficio venta títulos	7.131.598,00	
Inmovilizado tangible (amort.)	354.936,42		Intereses bancarios	906,51	
Intereses bancarios	341,87				
Otros gastos	625.757,76				
Resultados del ejercicio		6.049.780,48			
Total Debe		7.132.504,51	Total Haber		7.132.504,51

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1977

Clase de valor	Valor nominal	Valor contable	Valor al cambio medio cuarto trimestre de 1977
Acciones cotizadas:			
Entidades Financieras	123.084.000	204.907.640	204.907.640
Metálicas Básicas	87.000.000	87.319.819	217.800.000
Inmobiliarias	8.318.000	43.833.000	43.833.000
Varias	64.800.000	64.800.000	64.800.000
Total acciones cotizadas	282.983.000	400.680.559	530.840.640
Acciones no cotizadas:			
Varias	26.168.000	26.280.672	33.236.080
Total acciones no cotizadas	26.168.000	26.280.672	33.236.080
Total valor Cartera	309.151.000	426.951.231	564.076.720

Madrid, 2 de junio de 1978.—6.996-C.

DUBONNET ESPAÑOLA, S. A.

Por acuerdo de la Junta universal de accionistas de la Sociedad, celebrada en su domicilio social el día 21 de marzo de 1978, se acordó el cambio de domicilio social a Tarragona, calle Castaños, número 6.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de mayo de 1978.—El Presidente de la Junta de accionistas, Baudinet.—8.977-C.

CEMENTOS ALBA, S. A.

Pago de dividendo activo

Ejecutando el acuerdo de la Junta general ordinaria adoptado el día 20 del corriente mes de junio, se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad, que el dividendo acordado distribuir a las acciones es el 12 por 100 de su valor nominal.

Atendido que fue repartido un dividendo a cuenta del ejercicio 1977 del 8 por 100, el 8 por 100 restante podrán hacerlo efectivo los señores accionistas a partir del día 1 del próximo mes de julio, mediante la presentación y entrega del cupón número 65, y previa la deducción de los impuestos correspondientes, en las siguientes Entidades bancarias.

Banco Central.
Banco Hispano Americano.
Banco de Bilbao.
Banco Popular Español.
Banco Exterior de España.
Banco General del Comercio y la Industria.
Banco Occidental.
Banca March (Madrid).
Banca Mas Sardá (Barcelona).

Madrid, 23 de junio de 1978.—El Consejo de Administración.—8.965-C.

ASTILLEROS ESPAÑOLES, S. A.

Desde 1 de julio próximo, se pagará el cupón número 112 de las obligaciones de la extinguida «Sociedad Española de Construcción Naval», emisión de 1 de julio de 1950.

A partir del 15 de julio próximo se hará efectivo el cupón número 30 de las obligaciones de la extinguida «Sociedad Española de Construcción Naval», serie «D», emisión de 9 de julio de 1963.

Asimismo se abonará, a partir del día 16 del propio mes de julio próximo, el cupón número 28 de las obligaciones de la extinguida «Compañía Euskalduna de Construcción y Reparación de Buques», emisión de 16 de julio de 1964.

Dichos pagos se efectuarán en los Bancos Atlántico, Bilbao, Central, Exterior de España, Hispano Americano, Ibérico, Mercantil e Industrial, Popular Español,

Urquijo y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 15 de junio de 1978.—El Consejo de Administración.—8.832-C.

B. M. W. ESPAÑOLA, S. A.

A los efectos legales oportunos, se hacen públicos los acuerdos tomados por la Junta general extraordinaria, convocada y celebrada válidamente, con carácter de universal el día 27 de marzo de 1978, en la que se acordó trasladar el domicilio de la Sociedad de la avenida de Pío XII, número 1, en Madrid, a la avenida del Generalísimo, número 118, de esta misma capital.

Madrid, 27 de junio de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración.—9.022-C.

PORSCHE ESPAÑOLA, S. A.

A los efectos legales oportunos, se hacen públicos los acuerdos tomados por la Junta general extraordinaria, convocada y celebrada válidamente, con carácter de universal, el día 27 de mayo de 1978, en la que se acordó trasladar el domicilio de la Sociedad de la avenida del Generalísimo, número 38, en Madrid, a la avenida del Generalísimo, número 122, de esta misma capital.

Madrid, 27 de junio de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración.—9.021-C.

EMPRESA ALUMBRADO ELECTRICO DE CEUTA, S. A.

Dividendo activo

A partir del próximo día 15 de julio de 1978, se pagará un dividendo neto de 40 pesetas por acción, libre de impuestos, para los accionistas, complementario del ya distribuido a cuenta de los beneficios del año 1977.

El pago se hará efectivo contra entrega del cupón número 21 de las acciones series A, B, C, D y E., en las oficinas de esta Empresa (Beatriz de Silva, número 2) y en las sucursales en Ceuta de los Bancos siguientes: Banco Español de Crédito, Banco Central, Banco Hispano Americano, Banco Exterior de España y Banco Popular.

Ceuta, 22 de junio de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.501-8.

ASISTA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Irala, 34, el día 19 de julio próximo, a las diez horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, al día siguiente, día 20, en el mismo lugar y hora, de acuerdo con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, del balance, cuenta de resultados y Memoria del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1977.
- 2.º Aplicación de beneficios, si procede.
- 3.º Renovación del Consejo de Administración, si procede.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Bilbao, 29 de junio de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, F. Fuentes.—9.271-C.

VASCO MONTAÑESA DE VALORES MOBILIARIOS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, avenida de Menéndez Pelayo, número 49, de Madrid, el próximo día 20 de julio, a las doce horas, en primera convocatoria o, en su caso, a la misma hora y lugar del día siguiente, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

- 1.º Modificación de los artículos 4, 6, 8, 9, 11, 18, 21, 25, 28, 30, 31, 35, 36 y 40 de los Estatutos sociales.
- 2.º Aprobación del acta de la reunión.

Madrid, 30 de junio de 1978.—El Consejo de Administración.—9.262-C.

CARTEX, SOCIEDAD DE INVERSION MOBILIARIA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el 27 de junio pasado, ha dispuesto se lleve a cabo la distribución del dividendo activo correspondiente al ejercicio 1977, a partir del día 15 del presente mes de julio.

— Acciones «Serie A», números 1 al 1.400.000. Dividendo líquido, 30 pesetas.

Dicho pago se efectuará en el «Banco Exterior de España, S. A.», carrera de

San Jerónimo, 36, Madrid, mediante la presentación para su estampillado de las correspondientes acciones.

Madrid, 1 de julio de 1978.—El Secretario del Consejo.—9.261-C.

ORTA, S. A.

Se cita a los accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, el día 20 de julio de 1978, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, o el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1977.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Cartagena, 28 de junio de 1978.—El Administrador único.—9.258-C.

INDUSTRIAL MINERA DEL SURESTE, SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, el día 22 de julio de 1978, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, o el día siguiente hábil, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1977.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Cartagena, 28 de junio de 1978.—El Director Gerente.—9.255-C.

COSMOPOLYT, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de paseo de Gracia, número 81, el día 19 de julio, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y el día 20 de julio, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Modificación estatutaria.
- 2.º Nombramiento de Administradores.

Barcelona, 29 de junio de 1978.—El Consejo de Administración.—9.251-C.

JOSE MARIA LOZANO, S. A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que la Junta general de esta Sociedad ha acordado su disolución y liquidación, aprobando el balance, que es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Gastos de constitución	5.950,80
Pérdidas y Ganancias	1.226.433,17
Caja	652.287,90
Total	1.884.671,57
Pasivo:	
Capital	600.000,00
Fondo de reserva	1.284.671,57
Total	1.884.671,57

Bilbao, 24 de mayo de 1978.—El Secretario.—8.612-C.

ESPINAVELL, S. A.

BARCELONA

Tuset, 20-24, 2.º, 8.º

Por acuerdo de Junta general extraordinaria universal de accionistas, de fecha 18 de mayo de 1978, se ha declarado disuelta esta Sociedad, habiéndose formado el balance final aprobado en dicha Junta, en la que se ha acordado la liquidación y extinción de la Compañía, y cuyo balance es como sigue:

	Pesetas
Activo:	
Caja	11.088.258
Total Activo	11.088.258
Pasivo:	
Capital	2.025.000
Reserva voluntaria	9.063.258
Total Pasivo	11.088.258

Todo lo cual se publica a los efectos de dar cumplimiento a los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 29 de mayo de 1978.—El Liquidador, Antonio Faus Esteve.—7.034-C.

ATALAYA LEONESA, S. A.

A efectos de lo previsto en el artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que habiendo concluido las actividades que constituían su objeto social, la Junta general de socios, reunida con carácter universal el pasado día 15 de junio, ha tomado por unanimidad el acuerdo de proceder a su disolución.

León, 20 de junio de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.103-D.

STATIC, S. A.

Ingeniería de estructuras

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, a celebrar el día 25 de julio de 1978, en avenida de Pío XII, número 25, de Madrid, con el siguiente orden del día:

- 1.º Cambio de domicilio. Consiguiente modificación parcial de Estatutos.
- 2.º Nombramiento de Consejeros.

Madrid, 3 de julio de 1978.—El Consejo de Administración.—9.280-C.

METALPORT, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, a celebrar el día 25 de julio de 1978, en avenida de Pío XII, número 25, de Madrid, con el siguiente orden del día:

- 1.º Cambio de domicilio. Consiguiente modificación parcial de Estatutos.
- 2.º Nombramiento de Consejero para cubrir vacante producida por fallecimiento.

Madrid, 3 de julio de 1978.—El Consejo de Administración.—9.279-C.

PROMOCION Y GESTION DE NEGOCIOS, S. A.

(PROGENSA)

Según el acuerdo de la última sesión del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Ayala, nú-

mero 13, Madrid, el día 18 de julio de 1978, a las dieciocho horas, para tratar del siguiente

Orden del día

1. Modificación de Estatutos por razón de aumento del número de Consejeros y creación de un Comité de Gerencia.
2. Ampliación de capital hasta el 50 por 100 del actual.
3. Estudio y toma de decisión respecto a promociones inmobiliarias.
4. Autorización al Consejo para la apertura de una cuenta de partícipes con destino a las promociones citadas, en la cuantía precisa, condicionada a la realización de dichas promociones inmobiliarias.

Madrid, 30 de junio de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Luna Gijón.—9.278-C.

VINIVAL EXPORTADORA VINICOLA VALENCIANA, S. A.

Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, en el domicilio social, el día 26 de julio de 1978, y hora de las diez, en primera convocatoria, y para, en su caso, en segunda, en el mismo lugar y hora, el día 27 de dichos, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

1. Propuesta sobre adopción de acuerdo para acogerse a la Sociedad al Régimen de Declaración Consolidada, de conformidad con el Real Decreto-ley 14/1977, de 25 de febrero, y Real Decreto 1414/1977, de 17 de junio.
2. Reestructuración del Consejo de Administración y, en su caso, provisión de vacantes.
3. Lectura y aprobación, si procede, del acta por la propia Junta.

Valencia, 27 de junio de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración, José Carlos Mompó Ochoa.—9.274-C.

CONSTRUCTORA NUCLEAR, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, Irala, número 34, el día 19 de julio próximo, a las diez horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, al día siguiente, día 20, en el mismo lugar y hora, con el siguiente orden del día.

- 1.º Examen y aprobación, si procede, del balance, cuenta de resultados y Memoria del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1977.
- 2.º Aplicación de beneficios.
- 3.º Renovación de cargos, si procede.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Bilbao, 29 de junio de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, Inocencio Fuentes.—9.273-C.

RADIO TELEVISION FUENTES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Irala, número 34, el día 19 de julio próximo, a las diez horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria al día siguiente, día 20, en el mismo lugar y hora, con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, del balance, cuenta de resultados y Me-

moria del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1977.

- 2.º Aplicación de beneficios, si procede.
- 3.º Propuesta de ampliación de capital.
- 4.º Nombramiento de Consejo de Administración.
- 5.º Modificación, en su caso, de los Estatutos sociales.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Bilbao, 29 de junio de 1978.—El Administrador general, Inocencio Fuentes.—9.272-C.

INVHERCOR, S. A.

Tercer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 143 de dicha Ley, y por haberse solicitado los beneficios fiscales establecidos por el Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre, y disposiciones complementarias sobre concentración e integración de Empresas, del único de la Ley 83/1968, se publican a continuación los acuerdos relacionados con la operación de fusión por absorción por «Inversiones Herrero» de «Invhercor», que fueron aprobados por la Junta general de señores accionistas celebrada en segunda convocatoria el día 27 de junio de 1978:

a) Se acuerda la fusión de nuestra Sociedad con «Inversiones Herrero, S. A.», quedando absorbidos por ésta.

b) Se aprueba la gestión realizada por el Consejo de Administración durante los seis primeros meses de este ejercicio 1978, y el balance general de «Invhercor, S. A.», cerrado al día anterior al de la celebración de esta Junta y la propuesta de aplicación de los resultados de este mismo período, cancelando las pérdidas resultantes con cargo a la reserva voluntaria.

c) Se aprueba el balance al día 28 de junio de 1978, confeccionado con criterios de liquidación y que sirve de base para la valoración de las acciones de nuestra Sociedad, y del cual resulta que el valor de cada acción de «Invhercor, S. A.», asciende a 606,30 pesetas, y, por tanto, habida cuenta del valor liquidativo de «Inversiones Herrero», la proporción de canje será de 2,175 acciones de «Invhercor» por una de «Inversiones Herrero».

d) Se autoriza al Consejo de Administración para realizar cuantos actos y negocios jurídicos sean precisos para la total ejecución de los acuerdos que se adopten en esta Junta, hasta que la fusión y disolución de «Invhercor» quede inscrita en el Registro Mercantil y demás registros públicos.

e) Se autoriza al Consejo de Administración para que, en su caso, aplique lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 1.º de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, fraccionado el reembolso de las acciones de los socios que ejerciten su derecho de separación, en tres anualidades de igual cuantía cada una, con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

f) Se autoriza al Consejo de Administración para que, una vez recibida la contestación de la Administración en orden a la solicitud efectuada para que a esta operación le sean aplicados los beneficios que dimanarían del Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre, sobre concentración de Empresas, considere si se ha cumplido la condición suspensiva a que se someten los acuerdos de fusión con «Inversiones Herrero, S. A.», quedando absorbida nuestra Sociedad.

De acuerdo con el número 4 del artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se transcriben a continuación los números uno, dos y tres del mismo:

«Uno.—En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción con-

certada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrá derecho a separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

Dos.—Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año, o si las acciones no tienen cotización oficial en la Bolsa al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta aprobado por la misma.

En este último supuesto el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio, según valoración real.

Tres.—Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración, podrá acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se hará constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno «acredite».

Oviedo, 28 de junio de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración, Angel Ruiz Villanueva.—4.588-4.

INVERSIONES HERRERO, S. A.

Tercer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 143 de dicha Ley, y por haberse solicitado los beneficios fiscales establecidos por el Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre, y disposiciones complementarias sobre concentración e integración de Empresas, del único de la Ley 83/1968, se publican a continuación los acuerdos relacionados con la operación de fusión por absorción por «Inversiones Herrero» de «Invhercor», que fueron aprobados por la Junta general de señores accionistas celebrada en segunda convocatoria el día 27 de junio de 1978:

a) Se aprueba la fusión de nuestra Sociedad con «Invhercor, S. A.», absorbiendo a ésta.

b) Se aprueba el balance al 28 de junio de 1978, fecha anterior a esta Junta, confeccionado con criterios de liquidación, y que sirve de base para la valoración de las acciones de nuestra Sociedad, del cual resulta que cada una de ellas tiene un valor de 1.319,04 pesetas, por lo que teniendo en cuenta el valor liquidativo de las acciones de «Invhercor, S. A.», Sociedad absorbida, la proporción de canje resulta de una acción de «Inversiones Herrero» por 2,175 de «Invhercor».

c) Se acuerda la ampliación de capital social en la cuantía necesaria para llevar a cabo la citada absorción, mediante el

canje de estas nuevas acciones por las que posean los accionistas de «Invhercor, Sociedad Anónima».

d) Se autoriza al Consejo de Administración para que, una vez transcurridos los plazos legales, determine exactamente el número de acciones a emitir y, por tanto, la cuantía de la ampliación, que, en ningún caso, podrá rebasar la cifra de 229.827.000 pesetas, así como para llevar a efecto cuantos actos sean necesarios para la ejecución y cumplimiento de los acuerdos de absorción, hasta su inscripción en el Registro Mercantil y en los demás que proceda.

e) Se autoriza al señor Presidente, don Ignacio Herrero Garralda, y al señor Secretario, don Angel Ruiz Villanueva, para que, en su caso, y con carácter solidario, otorguen cuantos documentos públicos sean precisos para llevar a cabo esta operación.

f) Se autoriza al Consejo de Administración para que, en su caso, y de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 1.º de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, fraccione el reembolso de las acciones a los socios que ejerciten su derecho de separación, en tres anualidades de igual cuantía cada una, con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

g) Se acuerda la modificación del artículo 18 de los Estatutos sociales, para aumentar el número máximo de Consejeros.

h) Se acuerda la incorporación a nuestro Consejo de los miembros procedentes del de «Invhercor, S. A.».

i) Se autoriza al Consejo de Administración para que, una vez recibida la contestación de la Administración, considere si se ha cumplido la condición suspensiva a que se someten los acuerdos de fusión por absorción de «Invhercor, S. A.».

De acuerdo con el número 4 del artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se transcriben a continuación los números uno, dos y tres del mismo:

«Uno.—En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrá derecho a separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

Dos.—Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año, o si las acciones no tienen cotización oficial en la Bolsa al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta aprobado por la misma.

En este último supuesto el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio, según valoración real.

Tres.—Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración, podrá acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se hará constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.»

Oviedo, 28 de junio de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración, Angel Ruiz Villanueva.—4.589-4.

**ELVA, S. A.
ESTABLECIMIENTOS VALE**

Aviso de Junta general ordinaria

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad, que el Consejo de Administración acordó la convocatoria de Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Rafael Calvo, número 42, primero izquierda, de Madrid, el día 20 de julio de 1978, a las doce horas, en primera convocatoria y caso de no poder celebrarse en ese día, en segunda convocatoria el día 22 de julio de 1978, a las doce horas, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como la gestión del Consejo de Administración durante el pasado ejercicio.
- 2.º Ratificación de renunciaciones de Consejeros y del nombramiento de otros nuevos.
- 3.º Ruegos y preguntas.
- 4.º Aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 30 de junio de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración.—9.284-C.

**COMPañIA MADRILEÑA
DE INVERSIONES, S. A.**

Se convoca Junta general extraordinaria que se celebrará el día 20 de julio próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social y, si fuere preciso, al día siguiente en los mismos lugar y hora para tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.º Nombramiento de señores Consejeros, reducción del número mínimo de éstos establecido en los Estatutos o nombramiento de Administrador único, y consiguiente modificación de los Estatutos, en su caso.

2.º Reducción del capital social por pérdidas o disolución de la Sociedad y nombramiento de Liquidadores, y modificación de Estatutos, en su caso.

Aprobación y aceptación de la posible cesión gratuita de acciones de la Sociedad realizada a favor de la misma por parte de señores accionistas.

Madrid, 29 de junio de 1978.—El Consejo de Administración.—4.634-5.

FOMENTO DE LA PRENSA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la reunión de la Junta general extraordinaria que se celebrará el próximo día 19 de julio, a las doce horas, en el local social, en primera convocatoria, y en segunda, el día siguiente a la misma hora y lugar, para tratar de la renovación del Consejo de Administración.

Barcelona, 22 de junio de 1978.—El Secretario del Consejo, Joaquín Baluquer Sostres.—4.633-13.

**CENTRO FARMACEUTICO
CASTELLANO, S. A.**

Junta general extraordinaria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y lo reglamentado por los artículos 13 y siguientes de nuestros Estatutos sociales, a petición de señores accionistas, se le convoca a usted a la Junta general extraordinaria que se celebrará en nuestro salón de actos (calle Esgueva, 11, 13 y 15, edificio «Cenfarca»), a las cinco horas de la tarde, del sábado 22 de julio de 1978, para tratar del siguiente

Orden del día

Unico. Informe de la situación de la Sociedad.

Valladolid, 26 de junio de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis García Calzada.—Visto bueno, el Presidente, Fernando Retuerto Martín. 4.587-4.

ADMINISTRACION,
VENIA Y TALLERES:
Trafalgar, 29. Teléfa. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO,

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).

Ejemplar	13,00 ptas.
Suscripción anual:	
España	4.000,00 ptas.